



**Informe Financiero Sustitutivo con Costos Actualizados**  
**Proyecto de Ley que Modifica Ley Orgánica Constitucional Sobre**  
**Gobierno y Administración Regional**

**Boletín 7963-06**

**I. Antecedentes**

El Proyecto de Ley tiene como objetivo principal profundizar la regionalización del país, a través de aumentar las funciones y atribuciones de los gobiernos regionales, lo cual permitirá fortalecer la autonomía y capacidad de gestión.

Con la publicación en el diario oficial, el 28 de octubre de 2009 de la reforma constitucional en materias de gobierno y administración regional (Ley N° 20.390), se hace necesario adecuar el texto de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional a las modificaciones aprobadas.

Entre las principales modificaciones, se encuentra lo referido a las funciones de los gobiernos regionales en materia de ordenamiento territorial, fomento productivo, desarrollo social y cultural. Por otra parte, están aquellas que incrementan sus atribuciones respecto a diseñar, elaborar, aprobar e implementar políticas, planes y programas dentro de su territorio.

En materia de estructura organizacional, se establece en cada gobierno regional, la figura del Administrador Regional y formaliza la existencia de las tres divisiones. Asimismo, propone concursabilidad para las jefaturas de división y de la secretaría ejecutiva del concejo regional.

**II. Sustituye Costos Actualizados**

De acuerdo a los Informes Financieros N°s 112, 120, 121, emitidos durante el proceso de tramitación del proyecto de ley, dieron cuenta que la iniciativa legal **irroga un mayor gasto fiscal**. Para la actualización de dicho gasto, se consideraron los factores respectivos<sup>1</sup> para cada año, aplicados sobre el componente de gasto que corresponda.

**a) Informe Financiero N° 112, de 2011**

Concepto de Gastos	Miles de \$ 2011	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal (*)	685.353	755.602
Gastos de Operación	251.250	265.775
<b>TOTAL</b>	<b>936.603</b>	<b>1.021.377</b>

(\*) Rebaja el gasto de asignación de ADP.

<sup>1</sup> Porcentaje de reajuste años 2012 y 2013: 5,0%; Corrector presupuestario año 2012: 2,8%, año 2013: 2,9%.



b) Informe Financiero N° 120, de 2012

Concepto de Gastos	Miles de \$ 2012	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal	48.050	52.975
Gastos de Operación	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>48.050</b>	<b>52.975</b>

c) Informe Financiero N° 121 de 2012

No tenía costos incrementales respecto de los anteriores.

III. Efecto actualizado del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El proyecto de ley implica un **mayor gasto fiscal actualizado de \$ 1.074.352 miles**, conforme se indica en el siguiente cuadro:

Concepto de Gasto	Miles de \$ 2013
Gastos en Personal	808.577
Gastos de Operación	265.775
<b>TOTAL</b>	<b>1.074.352</b>

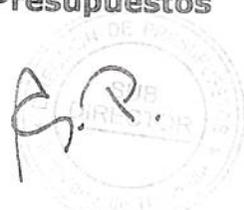
El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de la presente ley, será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en lo que faltare, se podrá suplementar con recursos de la Partida 50 Tesoro Público.

El presente Informe, sustituye al Informe Financiero N° 153, Reg 1.807-EE, de 12/12/2013.



*Rosanna Costa Costa*  
**Rosanna Costa Costa**  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

